ANEXO II

Cuestionarios para la oposición libre a plazas de Profesores numerarios de «Lengua y Literatura catalanas», modalidad ba-lear, de Escuelas de Maestria Industrial

 Principales corrientes lingüísticas del siglo XX.
 La gramatica generativa: Fundamentos y objetivos. El estructuralismo. Objetivos y límites.
3. Funciones del languaje. El signo lingüístico. Teoría de la comunicación. Elementos de la comunicación.

4. El catalán en la Romania.

Dominio lingüístico del catalán. Variantes geográficas.
 Caracterización del catalán oriental y del catalán occidental.
 Lenguas en contacto: Una constante de la historia de

la lengua catalana.
7. Pompeu Fabra y mossén Antoni María Alcover: Obra, precedentes, contenido, criterios y problemas. La obra de Francesc de Boria Moll.

8. Lengua y sociedad en el dominio lingüístico en la actua-

- lidad. Bilingüismo y educación. Problemática de la enseñanza de la lengua catalana durante el siglo XX.
- 9. Los sonidos del lenguaje. Proceso de fonación. Vocales y consonantes: Características fonéticas y clasificación.

 10. El sistema vocálico. Variantes geográficas.

 11. El sistema consonántico. Variantes geográficas.

 12. La sílaba. El diptongo. Fenómenos de contactos vocáli-

y consonánticos. La apostrofación. La acentuación gráfica y la diéresis.

 La ortografía de las vocales.
 Ortografía de labiales, dentales, alveolares, palatales y 15. La oración. Clases. La estructura de la oración. Elementos y funciones.

16. El sintagma pominal.

- El sintagma nominal. Estructura y funciones Morfología

del sustantivo y del adjetivo.

17. El artículo Variantes geográficas. Funciones y problemas.

18. Los demostrativos y los posesivos.

19. Los pronombres personales fuertes. Visión diacrónica y sincrónica. Funciones.

20. Pronombres débiles. Funciones, combinaciones y variantes geográficas.

21.

22.

- El sintagma verbal. Complementos verbales.
 Morfologia verbal. Principales variantes geográficas.
 El adverbio. Clases y funciones.
 La preposición y la conjunción. Clases y funciones.
 La oración sustantiva. Funciones. El infinitivo.

La oración de relativo

La oración adverbial. El gerundio. El participio activo y 27. pasivo.

- pasivo.

 28. La oración negativa.

 29. Formación histórica del léxico catalán.

 30. Formación de palabras. Composición y derivación. Parasíntesis. Polisemia sinonimia y antonimia.

 31. Castellanismos del catalán y catalanismos del castellano.

 32. Géneros. estrofas y versos en la poesía popular y culta.

 33. La literatura trovadoresca y los orígenes de la literatura. catalana.

34. Ramón Llull.

35. Las grandes crónicas medievales.
36. La literatura religiosa de los siglos XIV y XV. Francesc Eiximenis. Sant Vicenç Ferrer. Anselm Turmeda. Felip de Malla. sor Isabel de Villena.

37. El humanismo. Bernat Metge. 38. La poesía lírica de los siglos XIV y XV. Ausias March.

39. Curial y Güelfa. «Tirant lo Blanch».
40. Jaume Reig. Joan Rois de Corella.
41. El teatro religioso y profano de tradición medieval. La «Sibil·la» y las consuetas mallorquinas. Otras manifestaciones de gran tradicionalidad.

- 42. La decadencia. Causas y problemas que plantea. La literatura del siglo XVI.

 43. La literatura barroca. Literatura neoclásica y pre-romántica.
- 44. El romanticismo. Pensamiento y evolución. Los géneros.
- Las revistas literarias. 45. La «Renaixença» La «Renaixença». Causas y problemas que plantea. Los «Jocs Florals».

- 46. La «Renaixença» en Cataluña y Valencia. 47. La «Renaixença» en Baleares. 48. La poesía del siglo XIX. Jacint Verdaguer. 49. El teatro del siglo XIX. Angel Guimerá. Teatro costumbrista en Mallorca.
- 50. La novela histórica y la novela realista. La literatura narrativa de costumbres: Emili Vilanova y Gabriel Maura. El naturalismo: Narcis Oller.

El ensayo filosófico, religioso, político, literario e histo-

riográfico del siglo XIX. 52. La literatura popular del siglo XIX. El «cançoner» y la

53. El modernismo. Pensamiento y evolución.

54. Joan Maragall. 55. Miguel Costa i Llobera y Joan Alcover. La «Eścola Mallorquina».

56. El teatro modernista. Santiago Russinyol. La narrativa

modernista. Víctor Catalá. Prudenci Bertrana. Salvador Galmés. Joan Puig i Ferrater.

57. El cuento desde el modernismo hasta nuestros días. 58. El modernismo en Mallorca. Gabriel Alomar i Villalonga.

Miguel dels Sants Oliver.

59. El «Noucentisme». Pensamiento y evolución. Eugeni d'Ors. Guerau de Liost. Josep Caner.

60. La literatura de vanguardia. Las revistas. Joan Salvat-Papasseit. J. V. Foix.

61. La poesía postsimbolista: La generación de la dictadura.

Carles Riba.
62. El teatro desde el modernismo hasta la guerra civil.
Josep María de Sagarra.
63. La novela psicológica: Mercé Rodoreda. Llorenc Villa-

64. El periodismo del siglo XX. Josep Pla.
65. La poesía postsimbolista: La generación de la República.
Salvador Espríu. Bartomeu Rosselló-Pòrcel.
66. La poesía, la novela, el cuento y el teatro de la post-

guerra.

67. El ensayo filosófico, religioso, político, cultural, literario e historiográfico del siglo XX. La literatura popular del siglo XX.

68. Didáctica de la lengua y literatura catalanas en formación profesional.

ANEXO III

Relación de plazas que se convocan

Instituto Politécnico de Formación Profesional. Palma de Mallorca (Mallorca)

Instituto de Formación Profesional. Palma de Mallorca (Mallorca)

 Instituto de Formación Profesional. Inca (Mallorca).
 Instituto de Formación Profesional. Mahón (Menorca).
 Instituto de Formación Profesional Isidoro Macabich. Ibiza.

ORDEN de 18 de agosto de 1981 por la que se nombra el Tribunal que ha de juzgar el concurso de acceso a la cátedra de «Análisis Matemático 3ºs de la Facultad de Ciencias de las Universidades de Málaga, Extremadura, Murcia, Salamanca, Autónoma de Madrid y País Vasco (Bilbao). 21137

Ilmo. Sr.: De conformidad con le dispuesto en los Decretos 889/1969, de 8 de mayo; 2211/1975, de 23 de agosto, y 84/1978, de 13 de enero, y en la Orden de 28 de mayo de 1969,

Este Ministerio ha resuelto nombrar el Tribunal que ha de Este Ministerio na resuleto nombrar el fribunal que ha de juzgar el concurso de acceso, anunciado por Orden de 6 de noviembre de 1980 (*Boletín Oficial del Estado» de 21 de noviembre), para provisión de la cátedra de «Análisis Matematico 3.º» de la Facultad de Ciencias de las Universidades de Málaga, Extremadura, Murcia, Salamanca, Autónoma de Madrid y País Vasco (Bilbao), que estará constituido en la siguiente forma:

Presidente: Excelentísimo señor don Enrique Lines Escardo. Vocales: Don Rafael Rodríguez Vidal, don Juan José Gutiérrez Suárez, don Mariano Gasca González y don Antonio Valle Sánchez, Catedráticos de las Universidades de Zaragoza, Valladolid, Granada y Sevilla, respectivamente.

Presidente suplente: Excelentísimo señor don Antonio de Castro Brezezicki.

Vocales suplentes: Don Manuel Valdivia Ureña, don Joaquín María Cascante Dávila, don Miguel Lobo Hidalgo y don Gerardo Rodriguez López, Catedráticos de las Universidades de Valencia, Barcelona, Santander y Santiago.

De conformidad con lo dispuesto en el número 3.º de la Orden de 6 de mayo de 1975, este Tribunal deberá tener en cuenta para conceder el ingreso en el Cuerpo de Catedráticos toda la labor docente e investigadora realizada por el Profesor

toda la labor docente e investigadora realizada por el Profesor agregado en el periodo anterior y posterior a su nombramiento como tal y considerarán un mérito especial el tiempo de permanencia activa en dicho Cuerpo de Profesores Agregados.

Lo digo a V. I. nara su conocimiento y efectos.

Madrid, 18 de agosto de 1981.—P. D. (Orden ministerial de 16 de marzo de 1981), el Secretario de Estado de Universidades e Investigación, Manuel Cobo del Rosal.

Ilmo. Sr. Director general de Ordenación Universitaria y Profesorado.

ORDEN de 18 de agosto de 1981 por la que se nombra el Tribunal que ha de juzgar el concurso de acceso a la cátedra de «Análisis Matemático 3.º» (Análisis de Fourier)» de la Facultad de Matemáticas de la Universidad Complutense de Madrid. 21138

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo dispuesto en los Decretos 889/1969, de 8 de mayo; 2211/1975, de 23 de agosto, y 84/1978, de 13 de enero, y en la Orden de 28 de mayo de 1989,